



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 5553
 EXPEDIENTE: 2396/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. PASTORA JIMENEZ REYES
 PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **14 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE UNA FRACCIÓN DEL LOTE 157 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 84.65 MTS CON TERRENO DE CARLOS JIMENEZ REYES.
SUR	EN 80.60 MTS CON EJIDO DE TIERRA BLANCA Y CARRETERA NACIONAL TUXPAN-MEXICO.
ESTE	EN 6.13 MTS CON TERRENO DE GUILBALDO VELAZQUEZ.
OESTE	EN 24.95 MTS CON CAMINO A LA CONGREGACION DE FRIJOLILLO.
TOTAL	1,530.00 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 21.60 MTS COLINDA CON CARLOS JIMENEZ REYES.
SUR	EN 20.61 MTS COLINDA CON FRACCION QUE SE RESERVA PASTORA JIMENEZ REYES, FRACCION A.
ESTE	EN 9.40 MTS COLINDA CON FRACCION QUE SE RESERVA PASTORA JIMENEZ REYES, FRACCION A.
OESTE	EN 8.60 MTS COLINDA CON CAMINO A LA CONGREGACION EL FRIJOLILLO.
TOTAL	185.61 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA

**SUBDIRECCIÓN
 DE DESARROLLO
 URBANO**
 2018-2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO.

Eliminado: 2 Renglon. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Cedula Catastral y Domicilio).